

## **RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS Y DE EXCLUIDOS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE PRÉSTAMOS PARA EL AÑO 2022, DESTINADOS A LOS FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Por Orden 1946/2022, de 04 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento para la concesión de préstamos y el procedimiento de concesión de anticipos, destinados a los funcionarios de Cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid, para el año 2022.

De acuerdo con lo señalado en la base décima, mediante Resolución de 05 de octubre de 2022, de esta Dirección General, se hicieron públicas las relaciones provisionales de excluidos y de adjudicatarios de los citados préstamos, estableciéndose un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente a su publicación, que tuvo lugar el día 07 de octubre de 2022, para que los interesados pudieran presentar escrito de subsanación, en caso de desacuerdo con los datos publicados.

Una vez examinados y resueltos los mencionados escritos de subsanación, procede hacer pública la relación definitiva de los adjudicatarios y de las cuantías asignadas, así como de los excluidos y de las causas de exclusión.

En consecuencia, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, así como en el artículo 1 del Decreto 38/2022 por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades y se suprime la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, y, de conformidad con lo previsto en la base undécima de la precitada convocatoria, esta Dirección General

### **DISPONE**

**Primero.** Publicar a partir del día 17 de noviembre de 2022, la relación definitiva de adjudicatarios y de las cuantías de los préstamos concedidos para el año 2022, a los funcionarios de Cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid, en los lugares indicados en la base décima de la citada Orden 1946/2022, de convocatoria.

**Segundo.** Publicar, asimismo, en la fecha y en los lugares arriba indicados, la relación definitiva de excluidos y causas de exclusión de la ayuda de préstamos de dicha convocatoria.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en





Comunidad  
de Madrid

Dirección General  
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Madrid, 17 de noviembre de 2022**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Miguel Zurita Becerril**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055374173438509603307**